



Nombre de la entidad:	CANAL CAPITAL
Sector administrativo:	NO APLICA
Departamento:	Bogotá D.C
Municipio:	BOGOTÁ

Orden:	TERRITORIAL
Año vigencia:	2026

## Consolidado del plan de estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo jefe planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observación	Pregunta	Observación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	81382	Permiso de retransmisión de las señales de televisión	Inscrito	Para la gestión del permiso de retransmisión de las señales se solicita subir al formulario dispuesto en la sede electrónica los siguientes documentos: 1. Carta u oficio formal de solicitud de permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. 2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. 3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. 4. Registro Único Tributario (RUT). 5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. 6. Documento en el que describa que tipo de seguimiento o retroalmacenamiento tienen de sus audiencias, si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka.	El OfP quedará con 4 documentos requeridos: 1.Carta u oficio formal de solicitud del permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka . 2. Registro Único Tributario (RUT). 3. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. 4. Documento en el que describa que tipo de seguimiento o retroalmacenamiento tienen de sus audiencias, si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka	Administrativa	Eliminación de documentos	01/07/2026	15/12/2026	Relacionamiento con el Ciudadano	No	0	No					Respondió	Pregunta	Observación	
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	81382	Permiso de retransmisión de las señales de televisión	Inscrito	Para la gestión del permiso de retransmisión de las señales se solicita subir al formulario dispuesto en la sede electrónica los siguientes documentos: 1. Carta u oficio formal de solicitud de permiso de retransmisión de las señales de los canales Capital y Eureka. 2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal. 3. Cámara de comercio o documento de constitución del canal o del operador expedido con fecha no mayor a 30 días. 4. Registro Único Tributario (RUT). 5. Resolución con la cual se otorga la licencia para la prestación del servicio de televisión Comunitaria, emitida por la entidad competente. 6. Documento en el que describa que tipo de seguimiento o retroalmacenamiento tienen de sus audiencias, si se comunican con ellas por correo electrónico, teléfono, WhatsApp, cara a cara u otro medio. En caso de otorgar el permiso de retransmisión, nos interesa conocer a futuro la respuesta de sus audiencias a los contenidos de Capital y Eureka.	Canal Capital suscribió los compromisos y acuerdos de confidencialidad y reserva de la información para poder iniciar la implementación con los datos custodiados de la administración Distrital, incluyendo los del Archivo del Identificador (ANI) y del Registro Único Empresarial y Social (RUES). Lo anterior para lograr la interoperabilidad con las entidades mencionadas.	Tecnologica	Interoperabilidad extensa a través de los servicios ciudadanos digitales xroad	02/03/2026	15/12/2026	Relacionamiento con el Ciudadano	No	0	No					Respondió	Pregunta	Observación	